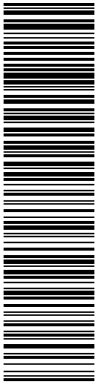


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Proyecto: 08 Anexo PPT (n1)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EXEAS-MIOFE-NMTVZ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2026 a las 8:59:07 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director General de Urbanismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/08/2026 08:59	FIRMADO 06/08/2026 08:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1974557 EXEAS-MIOFE-NMTVZ-C892DAD324C086064E3002A546E16379EE63954) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ASUNTO: OBRAS para la ADECUACIÓN DEL TERRENO Y ACCESO POSTERIOR DEL TEATRO MARÍA LUISA en C/ Arzobispo Mausona s/n

1. REFERENCIAS A NORMA TÉCNICAS(UNE, ISO, EN, etc.) en el PPT o documentos contractuales

En virtud de lo estipulado en el artículo 42, apartado 3, letra b), de la Directiva 2014/24/UE las “... *referencias a especificaciones técnicas y, por orden de preferencia, a normas nacionales que transpongan las normas europeas, a las evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a otros sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o, en defecto de todos los anteriores, a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros ...*”, se establece que para todas las referencias recogidas en este proyecto y los anexos que lo componen (incluido mediciones y presupuestos) se admite en todo caso aquellas normas equivalentes.

2. PERMISOS, LICENCIAS y AUTORIZACIONES

Será por cuenta del Adjudicatario, tal y como se incluye en la partida 4.1. la restauración y puesta en valor de los restos arqueológicos conforme directrices a seguir por parte del Consorcio de la Ciudad Monumental así como el seguimiento y supervisión del coste del personal cualificado por parte de dicho organismo.

3. CARTEL DE OBRAS

El Ayto.decidirá sobre la disposición de Cartel de Obra (Modelo Obras de Urbanismo) con unas dimensiones máximas de 1,50 ancho x 2 m de alto (con posibilidad de reducir por la ubicación de la obra) realizado con Material Serigrafiado de exterior sobre placa de base de Chapa Galvanizada y sustentado bien sobre postes metálicos (altura a decidir) o sobre pared/fachada/cerramiento. Los datos a reflejar se decidirán antes del inicio de obra. El coste será asumido por la empresa adjudicataria.

4. VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento del edificio e instalaciones del Cine Teatro Maria Luisa así como del espacio público a urbanizar, previo a la formulación de sus ofertas, así como la comprobación de su estado e idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el Proyecto Técnico.

Para ello, y con objeto de facilitar dicho conocimiento, los licitadores podrán visitar, si así lo desean las instalaciones donde se ejecutarán las obras objeto de este contrato, para lo cual tras la publicación de la licitación se colgará en la plataforma de contratación del sector público el día, hora y sitio para iniciar la visita.

En Mérida a fecha de la firma digital
Director General de Urbanismo

Fdo.: D. Rafael Romero-Camacho Galván